

AREAS ECOLOGICAS SIGNIFICATIVAS (SEA)

Áreas Ecológicas Significativas, conocidas como SEAs, son sistemas ecológicos de tierra y agua que son valiosos para las comunidades de plantas o animales y ayudan a preservar la diversidad biológica. Un Permiso de Uso Condicional (CUP) u otro permiso es requerido para cualquier desarrollo, a menos que esté exento. Para más información, visite la oficina de Antelope Valley One-Stop Center o visite la página del programa de SEA en sitio web del Departamento. <https://rb.gy/u9wcu7>

Vegetación local

Remover vegetación o arboles dentro de un área SEA puede estar prohibido o requerir un permiso. Incluso, Muchos CSDs limitan la cantidad de vegetación o árboles que se pueden eliminar y pueden requerir un CUP. Algunas de las limitaciones incluyen el requisito de un permiso cuando se elimina más del 10% de la vegetación nativa o requerir un área de conservación intermediara de vegetación a lo largo de la parte frontal de la propiedad.

Robles

Cortar, remover o infligir daño a cualquier parte de un roble, o invadir la zona protegida de un roble requiere un permiso conocido como Oak Tree Permit del Departamento de Planificación. En ciertos casos, la División Forestal del Departamento de Bomberos puede requerir un Permiso de Roble de Emergencia, conocido como EOTP.

Joshua Trees

Cortar, quitar o infligir daño a un árbol Joshua, o invadir la zona protegida de un árbol Joshua, puede requerir un "Permiso de captura incidental" del Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California (CDFW). Para obtener más información sobre el proceso de permisos, comuníquese con CDFW en su sitio web: wildlife.ca.gov

Si un árbol Joshua está ubicado dentro de un área SEA, se puede requerir un permiso del Departamento de Planificación del Condado de Los Ángeles.

Para verificar si su proyecto requiere un permiso, comuníquese con el Departamento de Planificación o visítenos en la Antelope Valley One-Stop Center.

PREGRUNTAS FRECUENTES

1. ¿Puedo colocar una casa móvil/prefabricada/modular en una parcela vacante y vivir en ella? Sí, si se construyó conforme a la Ley de Normas de Construcción y Seguridad de 1976, cumple con las normas de desarrollo y tamaño, y después de obtener todas las aprobaciones y permisos.

2. ¿Puedo colocar un vehículo recreativo (RV) en una parcela vacante y vivir en él? No, no se permiten RVs como residencia permanente o temporal en una parcela vacante.

3. ¿Puedo almacenar materiales, escombros, vehículos u otros artículos personales en cualquier parcela? No, sólo las parcelas de zonificación Industrial pueden ser utilizadas para almacenamiento bajo ciertas condiciones.

4. ¿Puedo operar un negocio comercial o industrial en cualquier parcela? No. Negocios comerciales o industriales no se permiten en zonas residenciales o agrícolas. Ciertas ocupaciones basadas en casa o secundarias del hogar están permitidas si se especifica en zonas residenciales o agrícolas o en ciertos Distritos de Normas de la Comunidad (CSD, siglas in Ingles).

Para más preguntas frecuentes visite: <https://planning.lacounty.gov/faqs/>

Para verificar si su propiedad se encuentra dentro de un CSD, SEA o Área de Manejo de Laderas, visite el One Stop-Center de Antelope Valley o visite el Mapa Interactivo de GIS-NET del Departamento de Planificación Regional.

Sitio del web del Departamento de Planificación Regional: <https://planning.lacounty.gov>

Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Planificación vía correo electrónico en northcounty@planning.lacounty.gov

Poseer una propiedad en el área no incorporada en el Valley del Antílope (Antelope Valley) provee una maravillosa oportunidad de vivir y trabajar en una de las muchas comunidades de la región. Esta oportunidad viene con la responsabilidad de asegurar que cualquier construcción o desarrollo cumpla con los códigos aplicables.

Antes de tomar medidas para construir, remover vegetación, hacer movimiento de tierra o traer equipo a su propiedad, usted necesita entender las diferentes regulaciones que guían el desarrollo y la construcción en el área no incorporada de Antelope Valley.

Entender qué regulaciones aplican a su propiedad ayudará a acelerar el proceso de desarrollo, evitar costos innecesarios y evitar violaciones del Código del Condado, o en algunos casos regulaciones estatales.



Ubicación de la oficina y contactos
One Stop-Center de Antelope Valley
335A East Avenue K6, Lancaster, CA 93535

Departamento de Planificación	(213) 974-6411
Construcción y Seguridad	(661) 524-2390
Departamento de Bomberos	(661) 949-6319
Salud Publica	(661) 471-4880

Antes de visitar la oficina, llame y verifique los horarios de disponibilidad de cada Departamento

REGULACIONES

El Plan del Antelope Valley es el modelo para el desarrollo y conservación del área no incorporada de Antelope Valley. El Plan contiene metas y pólizas que guían el desarrollo y protegen el espacio abierto y el carácter rural de la región.

El Código de Zonificación (Title 22) regula el uso de la tierra y los tipos de usos permitidos. Las regulaciones incluyen límites en la altura de edificios y separación de edificios y requisitos de estacionamiento.

Los Códigos de Construcción, Salud e Incendio regulan cómo se construye un edificio y cómo funciona, desde tener mecanismos adecuados de prevención de incendios a tener un drenaje adecuado.

Ciertas leyes estatales regulan actividades como el movimiento del terreno o eliminación de vegetación cerca de un arroyo o zonas húmedales.

DISTRITO DE NORMAS COMUNITARIAS (CSD)

Los Distritos de Normas Comunitarias, conocidos como Community Standards District (CSD siglas en Inglés), suplementan los requisitos básicos de la zona con regulaciones de zonificación específicas a las comunidades sobre cercos, estilos de arquitectura y conservación de la vegetación para ayudar a proteger el carácter de la comunidad

Los CSDs existentes incluyen:

- Acton
- Aqua Dulce
- Elizabeth Lake and Lake Hughes
- Green Valley
- Lake Los Angeles
- Leona Valley
- Juniper Hills
- Pearblossom
- Southeast Antelope Valley (Littlerock/Sun Village)
- Three Points-Liebre Mountain

Para obtener más información sobre los CSDs, visite la Sección del Distrito de Normas Comunitarias del Código de Zonificación (<https://rb.gy/7lw4re>) o visite la Antelope Valley One-Stop Center.

REQUISITOS BÁSICOS DE DESARROLLO

Nivelación

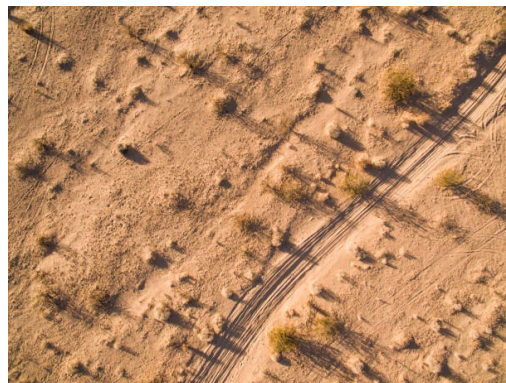
Nivelación de terrenos es regulado por los Departamentos de Planificación y Obras Públicas del Condado. Antes de nivelar su terreno, comuníquese con la Oficina de Construcción y Seguridad.

Propiedades dentro de un Distrito de Normas Comunitarias, Áreas Ecológicas Significativas o Áreas de Manejo de Laderas conocidas como Hillside Management Areas (HMA siglas en Inglés) tienen un límite en la cantidad de tierra que se puede mover y pueden requerir otros permisos.

El tipo de permiso requerido depende de la cantidad de tierra, el tipo y la cantidad de vegetación removida, y proximidad a áreas de recursos sensibles, arroyos o humedales. En algunos casos, se consulta a la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua del Estado y al Departamento Estatal de Pesca y Vida Silvestre.

Acceso

Muchas propiedades en Antelope Valley no tienen acceso directo a una calle pública o privada. Algunas propiedades son accedidas por calles privadas o caminos creados sin autorización legal. Para evitar complicaciones innecesarias debido a la falta de acceso, el dueño de la propiedad debe verificar con su compañía de título de propiedad si hay acceso legal.



Los Departamentos de Planificación, Obras Públicas y Bomberos del Condado pueden requerir prueba de acceso legal y/o físico antes de otorgar cualquier aprobación o permiso.

Agua

La construcción de una casa en terrenos vacantes requiere una fuente de agua. La fuente de agua puede ser una línea de agua pública o un pozo de agua. Otra opción es un pozo de agua compartido que requiere revisión y aprobación de los Departamentos de Planificación y Salud Pública.

Los edificios comerciales e industriales pueden tener requerimientos de agua adicionales. Para requerimientos específicos de agua, por favor comuníquese con los Departamentos de Salud Pública y Bomberos del Condado de Los Angeles.

Para averiguar si hay una compañía de agua que proporcione servicios a su propiedad, comuníquese con el L.A. County Waterworks District al (661) 940-9270.

Tanque Séptico

Para construir en terrenos vacantes, se necesita un sistema séptico o acceso a un alcantarillado público. Un sistema séptico requiere aprobación de los Departamentos de Salud Pública y Obras Públicas del Condado.

Electricidad

Los edificios residenciales, comerciales e industriales requieren una fuente confiable de energía. Antes de construir, comuníquese con la División de Construcción y Seguridad para obtener información y requisitos.

ÁREAS DE MANEJO DE LADERAS

Áreas de manejo de laderas son áreas donde la tierra tiene inclinaciones naturales del 25%. Las regulaciones preservan y protegen la integridad física y el valor escénico de las áreas de ladera.

Se puede requerir un Permiso de Uso Condicional (CUP) cuando el movimiento de tierra exceda las 15,000 yardas cúbicas o como se indica en un CSD. Para verificar si su propiedad está dentro de una ladera, comuníquese con la oficina local o visite la aplicación de mapa interactivo GIS-NET del Departamento.